

Hoy veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024), le informo al Señor Juez que el apoderado allegó el 13 del presente mes y año los documentos solicitados por auto que antecede, informándole además que el secuestre no ha presentado cuentas de su gestión, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2022-00049-00
CLASE PROCESO:	LIQUIDATORIO (SUCESSION AB INTESTATO)
DEMANDANTES:	LUIS DE JESUS MELO AMAYA Y OTROS.
APODERADO:	Dr. LEINER PRUDENCIO RAMÍREZ AMAYA.
ASUNTO:	ENVIAR DOCUMENTOS DIAN
CAUSANTE:	MARÍA EMMA AMAYA VALERO.

Veintinueve (29) de Febrero de dos mil veinticuatro (2.024)

Aportados los documentos solicitados mediante auto del 15 de enero de la presente anualidad, se ordena remitir copia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, del inventario de los bienes y avalúos del único inmueble inventariado junto con los documentos allegados por el Dr. Leiner Prudencio Ramírez Amaya, apoderado de algunos de los herederos reconocidos.

Por último, se ordena requerir nuevamente al auxiliar judicial Jesús Antonio Pinzón, para que de manera inmediata proceda a rendir cuentas debidamente comprobadas de su gestión como administrador del inmueble denominado SANTA MARÍA, identificado con folio inmobiliario N° 090-50645. Adviértasele que es la segunda vez que se le solicita rendir este informe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 07 FIJADO HOY 01-03-2.024 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Luis Erasmo Cepeda Araque
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469c0302634c52965375adefdd8a1988a7c20ec8aef32b3e89a5180812efb4bf**

Documento generado en 29/02/2024 03:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>